

NÚMERO: 600-GB-GF

TÍTULO: OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA EN MATERIA DE MANDO POLICIAL.

ENTIDAD FISCALIZADA: GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE

UAA: DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "A"

FECHA DE ELABORACIÓN: 18 DE NOVIEMBRE DE 2016

RESULTADO

NÚM. DEL RESULTADO: 1 CON OBSERVACIÓN SI NO

PROCEDIMIENTO NÚM.: 1.1

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

1.- Control Interno.

Con el fin de emitir una opinión sobre la existencia y suficiencia en los sistemas de control interno y evaluar la calidad de la gestión gubernamental, así como la efectividad de los procedimientos, políticas y sistemas implementados para identificar y administrar los principales riesgos que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos y resultados aplicables al Subsidio para las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública en Materia de Mando Policial (SPA) 2015, se aplicaron cuestionarios a las áreas responsables, cuyas respuestas fueron valoradas durante los trabajos de auditoría y los principales resultados son los siguientes:

Fortalezas

- Los recursos del subsidio se recibieron en una cuenta bancaria productiva específica administrada por la Secretaría de Finanzas.
- Se implementaron controles para verificar que los bienes adquiridos con recursos del subsidio se registraran en el patrimonio del estado.
- La Secretaría de Finanzas y el Consejo Estatal de Seguridad Pública remitieron los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del ejercicio del subsidio y realizaron su publicación de conformidad con la normativa.
- El Consejo Estatal de Seguridad Pública implementó controles para verificar la remisión al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública de la documentación para acceder a los recursos del subsidio en tiempo y forma.
- El Consejo Estatal de Seguridad Pública implementó controles para asegurar que en el Informe Cumplimiento de Metas al cuarto trimestre de 2015, SPA 2015, remitido al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, se reporten las metas reales alcanzadas.

Debilidades

- La Secretaría de Finanzas y el Consejo Estatal de Seguridad Pública carecieron de mecanismos de control que verifiquen el reintegro de los recursos del subsidio no ejercidos, dentro de los 15 días naturales posteriores al cierre del ejercicio.
- La Secretaría de Finanzas no implementó los mecanismos de control necesarios para asegurar que se publicara en su página de internet el Plan Anual de Evaluación.
- El Consejo Estatal de Seguridad Pública y la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental carecieron de mecanismos de control para asegurar que los procesos de adquisiciones relacionados con equipamiento se realizaran dentro del plazo establecido en los cronogramas del Anexo Técnico.
- La Secretaría de Seguridad Pública careció de controles para asegurar que el equipo de protección adquirido con los recursos del subsidio fuera asignado y se encontrara en uso para fortalecer la Unidad de la Policía Estatal Acreditada.
- La Fiscalía General del Estado carecieron de mecanismos de control para asegurar que los vehículos adquiridos con los recursos del subsidio, que sufrieron

NÚMERO: 600-GB-GF

TÍTULO: OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA EN MATERIA DE MANDO POLICIAL.

ENTIDAD FISCALIZADA: GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE

UAA: DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "A"

FECHA DE ELABORACIÓN: 18 DE NOVIEMBRE DE 2016

RESULTADO

deterioro por el uso o por siniestro se repararan y se pusieran en operación en el menor tiempo posible.

Se analizó el control interno instrumentado por los ejecutores de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2015, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Ambiente de Control: Medio

La institución carece de programas de capacitación formal que contribuyan a sensibilizar a los servidores públicos sobre la importancia de aplicar los códigos de conducta y ética institucional, ni ha establecido procedimientos para medir el conocimiento, apropiación y apego de los documentos por parte de los servidores público; asimismo, los mecanismos implementados para captar e investigar actos contrarios a la ética y conducta, aún cuando se encuentran formalizadas las instancias que den seguimiento y resolución a los mismos. Sobre la competencia del personal la institución está en proceso de establecer medios para desarrollar y retener a los servidores públicos competentes, lo que permitirá consolidar un desempeño efectivo y eficiente que coadyuve al logro de los objetivos y metas de la entidad.

Administración de Riesgos: Medio

Se observó que el Plan Estratégico Institucional carece de la autorizaciones correspondientes por parte del Titular faltan vinculación o correspondencia con los objetivos del Plan de Desarrollo Estatal; asimismo, necesitan una desagregación, por lo que impidió la identificación a todos los responsables para el cumplimiento de los mismos, los responsables asimismo de indicadores que le permitan medir grado de cumplimiento respecto de las metas establecidas, por lo que es necesario reforzar la metodología establecida para el proceso general de administración de riesgos y establecer o consolidar un Comité de Ética con reglas de operación y funcionamiento acordes a las características de la entidad para la atención de dilemas éticos y de comportamiento. Asimismo, se requiere consolidar la política de evaluación y actualización del control interno en todos los ámbitos de la entidad e informar periódicamente de su cumplimiento.

Actividades de Control: Bajo

La institución debe considerar diseñar, actualizar y garantizar la suficiencia e idoneidad de las actividades de control que contribuyan a mitigar y dar respuesta a los riesgos que dificultan el logro de los objetivos sustantivos y adjetivos de la institución, además como desarrollar las políticas y lineamientos que permitan implementar, dar soporte y continuidad a los sistemas de información de las actividades sustantivas, financieras y administrativas.

Información y comunicación: Medio

Es importante reforzar los medios y mecanismos establecidos para la obtención, procesamiento, generación, clasificación, validación y comunicación de la información

NÚMERO: 600-GB-GF

TÍTULO: OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA EN MATERIA DE MANDO POLICIAL.

ENTIDAD FISCALIZADA: GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE

UAA: DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "A"

FECHA DE ELABORACIÓN: 18 DE NOVIEMBRE DE 2016

RESULTADO

financiera, presupuestaria, administrativa y operacional requerida en el desarrollo de sus procesos, transacciones y actividades, lo que permitirá al personal continuar con sus funciones y responsabilidades para el logro de los objetivos institucionales de manera eficiente y eficaz.

Supervisión: Bajo

Se deben formalizar e implementar procedimientos que permitan realizar una adecuada supervisión del control interno institucional, asimismo de mecanismos de reporte, comunicación y seguimiento de las evaluaciones a los procesos internos.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 46 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Gobierno del Estado de Campeche en un nivel medio.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido; sin embargo, aún y cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

Lo anterior en incumplimiento de los artículos 54 y 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 224, párrafo sexto, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 4, 6, fracción I y 43, fracción I, del Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para el Otorgamiento del Subsidio a las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de sus Instituciones de Seguridad Pública en materia de Mando Policial para el Ejercicio Fiscal 2015 y cláusulas primera y tercera, inciso A, del Convenio específico de adhesión para el otorgamiento del Subsidio a las entidades federativas para el Fortalecimiento de sus Instituciones de Seguridad Pública en materia de Mando Policial (SPA) que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Campeche; y numeral 3.2, incisos C, rubro Equipamiento, del Anexo Único del Convenio Especifico de Adhesión para el Otorgamiento del Subsidio a las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de sus Instituciones de Seguridad Pública en materia de Mando Policial 2015 del Estado de Campeche.

NÚM. DEL RESULTADO: 2 CON OBSERVACIÓN SI NO

PROCEDIMIENTO NÚM.: 2.1

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

2.- Transferencia de Recursos

De la revisión de los estados de cuenta bancarios al 31 de diciembre de 2015, de la cuenta núm. 65-50484294 de la institución financiera Banco Santander (México), S.A., aperturada para la administración de los Recursos del Subsidio para las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de sus Instituciones de Seguridad Pública en materia

NÚMERO: 600-GB-GF

TÍTULO: OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA EN MATERIA DE MANDO POLICIAL

ENTIDAD FISCALIZADA: GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE

UAA: DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "A"

FECHA DE ELABORACIÓN: 18 DE NOVIEMBRE DE 2016

RESULTADO

artículo 85, quinto párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Cabe mencionar que no se consideró realizar la evaluación del Subsidio para las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública en materia de Mando Policial (SPA) 2015.

NÚM. DEL RESULTADO: 9 CON OBSERVACIÓN SI NO

PROCEDIMIENTO NÚM.: 6.1 y 6.2

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

6.- Programa con Prioridad Nacional: Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública.

De la revisión de la documentación comprobatoria del gasto ejercido en la partida genérica "Prendas de Protección para Seguridad Pública Nacional" del Programa Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública por 6,667,946.80 pesos; se constató que los recursos se ejercieron para la adquisición de cascos balísticos, equipo antimotín, tonfas, chalecos balísticos, chalecos anti punta y esposas, de las Unidades de Policía Estatal Acreditable, Policía de Investigación Acreditable y Oficiales de Guarda y Custodio Acreditable, de acuerdo con los montos y metas autorizados en el Convenio de Adhesión y Anexo Único; asimismo, se verificó que la documentación comprobatoria cumplió con las disposiciones fiscales, en cumplimiento de los artículos 29 y 29-A, del Código Fiscal de la Federación; 43, fracciones I, XII y XIII, del Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para el Otorgamiento del Subsidio a las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de sus Instituciones de Seguridad Pública en materia de Mando Policial para el Ejercicio Fiscal 2015; cláusula segunda, segundo párrafo, del Convenio Especifico de Adhesión para el Otorgamiento del Subsidio a las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de sus Instituciones de Seguridad Pública en materia de Mando Policial 2015 del Estado de Campeche; y numeral 3.2, incisos B y C, rubro Equipamiento, del Anexo Único del Convenio Especifico de Adhesión para el Otorgamiento del Subsidio a las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de sus Instituciones de Seguridad Pública en materia de Mando Policial 2015 del Estado de Campeche.

Sin embargo, se observó que el procedimiento de la adquisición de 40 cascos balísticos nivel III-A, 35 equipos antimotín y 20 tonfas, se concluyó el mes de diciembre de 2015, incumpliendo el cronograma establecido el Anexo Único del Convenio Especifico de Adhesión que establece el equipamiento en el periodo de junio a noviembre de 2015, en incumplimiento del numeral 3.2, incisos C, rubro Equipamiento, del Anexo Único del Convenio Especifico de Adhesión para el Otorgamiento del Subsidio a las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de sus Instituciones de Seguridad Pública en materia de Mando Policial 2015 del Estado de Campeche.

Por otra parte, de la revisión del expediente técnico de adquisiciones, se verificó que el proceso para compra de las prendas de protección, se realizó mediante los procedimientos de Licitación Pública Nacional números LA-904015996-N5-2015 y LA-904015996-N10-2015 publicados en el portal de CompraNet, de los cuales se presentó acta de junta de aclaraciones, acta de presentación de propuestas técnicas y económicas, cuadro comparativo, dictamen técnico y actas de fallo, mismas que fueron realizadas en tiempo y forma, en cumplimiento de los artículos 28, fracción I, 29, 30, 35, fracción III, y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 42, 45, 46, fracciones I, IV y 48, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 600-GB-GF

TÍTULO: OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA EN MATERIA DE MANDO POLICIAL.

ENTIDAD FISCALIZADA: GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE

UAA: DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "A"

FECHA DE ELABORACIÓN: 16 DE NOVIEMBRE DE 2016

RESULTADO

| PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN | NÚMERO DE CONTRATO | CONCEPTO | PROVEEDOR | MONTO CONTRATADO | MONTO PAGADO DE CON LA PARTIDA |
|--|--------------------|--|--|---------------------|--------------------------------|
| Licitación Pública Nacional Número LA-904015996-N5-2015 | 078/2015 | 160 Casco balístico nivel III-A, 40 Casco balístico nivel III-A | Baher Asesores Integrales, S.A. de C.V. | 719,000.00 | 719,200.00 |
| | 081/2015 | 179 Equipo Antimotín | Protective Materials Technology, S.A de C.V. | 1,733,794.00 | 1,733,794.00 |
| | 082/2015 | 20 Tonfa | Army Uniformes S.A. de C.V. | 178,083.20 | 2,204.00 |
| | 083/2015 | 185 chaleco balístico nivel IIIA 20 chalecos antipunta | Compañía Mexicana de Protección S. de R.L. de C.V. | 3,654,359.60 | 3,393,846.80 |
| | 084/2015 | 70 Esposas power hit modelos .357 | Bullet México, S.A de C.V. | 162,40.00 | 16,240.00 |
| Licitación Pública Nacional Número LA-904015996-N10-2015 | 122/2015 | 96 Esposas para manos fabricadas en acero inoxidable | Bullet México, S.A de C.V. | 22,272.00 | 22,272.00 |
| | 123/2015 | 45 chaleco balístico nivel III | Compañía Mexicana de Protección S. de R.L. de C.V. | 780,390.00 | 780,390.00 |
| TOTALES | | | | 7,104,338.80 | 6,667,946.80 |

Como resultado de la Licitación Pública Nacional número LA-904015996-N5-2015, se formalizaron los contratos abiertos números 078/2015, 081/2015, 082/2015, 083/2015 y 084/2015 y de la Licitación Pública Nacional número LA-904015996-N10-2015, los contratos abiertos números 122/2015 y 123/2015, en los que se establecieron cantidades y montos mínimos y máximos de entrega y plazos; además, se constató la existencia de las garantías de cumplimiento; y las actas de entrega recepción, de acuerdo con las cantidades y plazos establecidos en los contratos, lo anterior en cumplimiento de los artículos 45, 47, 48, fracción II y 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 81, 82 y 85, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; cláusulas segunda, tercera, sexta y séptima de los contratos respectivos.

Resultado de la inspección física practicada a una muestra de las prendas de protección adquiridas mediante los contratos números 078/2015, 083/2015 y 123/2015 se observó que 16 chalecos balísticos, 20 chalecos antipunta y 45 chalecos balísticos se encuentran resguardados, en uso y asignadas a las unidades de Policía Estatal Acreditada, Policía de Investigación Acreditada y Oficiales de Guarda y Custodia Acreditada; sin embargo, se constató que 200 cascos balísticos y 169 chalecos balísticos,

NÚMERO: 600-GB-GF

TÍTULO: OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA EN MATERIA DE MANDO POLICIAL.

ENTIDAD FISCALIZADA: GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE

UAA: DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "A"

FECHA DE ELABORACIÓN: 18 DE NOVIEMBRE DE 2016

RESULTADO

correspondientes a los pedidos 078/2015 y 083/2015, fueron localizados en el almacén de la Secretaría de Seguridad Pública empacados, por lo que la entidad no acreditó su uso y asignación para elementos de la Policía Estatal Acreditable en incumplimiento de los artículos 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 6, fracción I y 43, fracción I, del Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio a las entidades federativas para el fortalecimiento de sus instituciones de seguridad pública en materia de mando policial para el ejercicio fiscal 2015; cláusula primera del Convenio Especifico de Adhesión para el Otorgamiento del Subsidio a las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de sus Instituciones de Seguridad Pública en materia de Mando Policial 2015 del Estado de Campeche; numeral 3.2, inciso A), viñeta Equipamiento, primer párrafo, e inciso B), viñeta Equipamiento, del Anexo Único del Convenio Especifico de Adhesión para el Otorgamiento del Subsidio a las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de sus Instituciones de Seguridad Pública en materia de Mando Policial 2015 del Estado de Campeche.

NÚM. DEL RESULTADO: 10 CON OBSERVACIÓN SI NO

PROCEDIMIENTO NÚM.: 6.1 y 6.2

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

7.- Programa con Prioridad Nacional: Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública.

De la revisión de la documentación comprobatoria del gasto ejercido en la partida genérica "Vehículos y equipo terrestre" del Programa Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública por 30,549,377.90 pesos; se constató que los recursos se ejercieron para el pago de la adquisición de 47 camionetas tipo Pick up, 11 vehículos sedan, 14 cuatrimotos y 10 Motocicletas, para las Unidades de Policía Estatal Acreditable de Operación, Oficiales de Guarda y Custodio Acreditable y Policía de Investigación Acreditable de acuerdo con los montos y metas autorizados en el Convenio de Adhesión y Anexo Único; asimismo, se verificó que la documentación comprobatoria cumplió con las disposiciones fiscales; en cumplimiento de los artículos 29 y 29-A, del Código Fiscal de la Federación, 43, fracciones I, XII y XIII, del Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio a las entidades federativas para el fortalecimiento de sus instituciones de seguridad pública en materia de mando policial para el ejercicio fiscal 2015; cláusula segunda, segundo párrafo, del Convenio de adhesión para el otorgamiento del Subsidio a las entidades federativas para el fortalecimiento de sus Instituciones de Seguridad Pública en materia de Mando Policial, que celebran el Ejecutivo Federal y el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Campeche; numeral 3.2, inciso C, rubro Equipamiento, del Anexo Único del Convenio Especifico de Adhesión para el otorgamiento del subsidio a las entidades federativas para el fortalecimiento de sus instituciones de seguridad pública en materia de Mando Policial 2015 del Estado de Campeche.

Sin embargo, se observó que el procedimiento de adquisición de 9 Camionetas Pick Up doble cabina, se concluyó en el mes de diciembre de 2015, incumpliendo el cronograma establecido en el Anexo Único del Convenio Especifico de Adhesión que establece el periodo de junio a noviembre de 2015, en incumplimiento del numeral 3.2, incisos C, rubro Equipamiento, del Anexo Único del Convenio Especifico de Adhesión para el Otorgamiento del Subsidio a las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de sus Instituciones de Seguridad Pública en materia de Mando Policial 2015 del Estado de Campeche.

De la revisión a la documentación contenida en los expedientes técnicos de adquisiciones, se verificó que el proceso para compra de la Partida 541, Vehículos y equipo

NÚMERO: 600-GB-GF

TÍTULO: OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA EN MATERIA DE MANDO POLICIAL.

ENTIDAD FISCALIZADA: GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE

UAA: DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "A"

FECHA DE ELABORACIÓN: 18 DE NOVIEMBRE DE 2016

RESULTADO

terrestre, se realizó mediante los procedimientos de Licitación Pública Nacional números LA-904015996-N2-2015, LA-904015996-N5-2015 y LA-904015996-N28-2015, y los procedimientos de Licitación Pública Internacional números LA-904015996-I3-2015 y LA-904015996-I6-2015, ambos publicados en el portal de CompraNet, de los cuales se presentó acta de junta de aclaraciones, acta de presentación de propuestas técnicas y económicas, cuadro comparativo, dictamen técnico y actas de fallo, mismas que fueron realizadas en tiempo y forma, en cumplimiento de los artículos 28, fracción I, 29, 30, 35, fracción III, y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 42, 45, 46, fracciones I, IV y 48, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Como resultado de las Licitaciones Públicas Nacionales números LA-904015996-N2-2015, LA-904015996-N5-2015 y LA-904015996-N28-2015, se formalizaron los contratos abiertos números 045/2015, 046/2015, 076/2015, 080/2015 y 215/2015 y de las Licitaciones Públicas Internacionales números LA-904015996-I3-2015 y LA-904015996-I6-2015, los contratos abiertos números 055/2015 y 072/2015, en los que se establecieron cantidades y montos mínimos y máximos de entrega y plazos; además, se constató la existencia de las garantías de cumplimiento de contrato; y las actas de entrega recepción, de acuerdo con las cantidades y plazos establecidos en los contratos, lo anterior se efectuó en cumplimiento de los artículos 45, 47, 48, fracción II y 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 81, 82 y 85, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; cláusulas segunda, tercera, sexta y séptima de los contratos respectivos.

| PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN | NÚMERO DE CONTRATO | PROVEEDOR | CONCEPTO | MONTO CONTRATADO |
|--|--------------------|---|---|----------------------|
| Licitación Pública Nacional núm. LA-904015996-N2-2015 | 045/2015 | Calidad de Campeche, S. de R.L. de C.V. | 17 Camioneta Pick Up doble cabina, Tacoma 4x4. | 7,445,184.00 |
| | 046/2015 | Autosur, S.A. de C.V. | 7 Vehículo Sedán, marca Volkswagen, modelo Jetta Trendeliner automático Tiptronic 2015 | 1,858,094.00 |
| Licitación Pública Internacional Abierta núm. LA-904015996-I3-2015 | 055/2015 | Gozaimas, S.A. de C.V. | 4 Cuatrimoto modelo GRIZZLY 550CC 4X4 año 2015 | 734,272.00 |
| Licitación Pública Internacional Abierta núm. LA-904015996-I6-2015 | 072/2015 | Gozaimas, S.A. de C.V. | 10 Vehículo tipo motocicleta modelo XJ 900 Police 10 vehículo tipo cuatrimoto modelo GRIZZLY 550CC 4X4 | 5,212,999.90 |
| Licitación Pública Nacional núm. LA-904015996-N5-2015 | 076/2015 | Autosur, S.A. de C.V. | 4 Vehículo de transporte terrestre tipo sedán marca Volkswagen, modelo Jetta MK VI Trendeliner STD 2015 | 1,015,428.00 |
| | 080/2015 | Autopolanco, S.A. de C.V. | 26 Camionetas Pick Up doble cabina, RAM Versión 1500 SLT CREW CAB 4X2, V6, 3.6L/8 AT, 2015. | 12,399,400.00 |
| Licitación Pública Nacional núm. LA-904015996-N28-2015 | 0215/2015 | Autos de Prestigio, S.A. de C.V. | 4 Vehículo tipo pick up doble cabina, marca RAM 2500 CREW CAB 4 X 4, MODELO 2016 | 1,884,000.00 |
| TOTAL | | | | 30,549,377.90 |

NÚMERO: 600-GB-GF

TÍTULO: OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA EN MATERIA DE MANDO POLICIAL.

ENTIDAD FISCALIZADA: GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE

UAA: DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS *A*

FECHA DE ELABORACIÓN: 18 DE NOVIEMBRE DE 2016

RESULTADO

Resultado de la inspección física practicada de los vehículos adquiridos mediante los contratos números 045/2015, 046/2015, 055/2015 y 0215/2015, se verificaron 17 Camionetas Pick Up doble cabina, Tacoma 4x4; 7 Vehículo Sedán, marca Volkswagen, modelo Jetta; y 4 Vehículo tipo pick up doble cabina, marca RAM 2500, los cuales se encuentran resguardados y asignados a elementos de la Policía de Investigación Acreditable, de la Fiscalía General del Estado; sin embargo, la camioneta Tacoma 4x4, con número de serie 3TMLU4EN5FM204408 fue remitida a taller mediante Orden de Asignación con fecha de impresión y acuse 14 de octubre de 2016 y la camioneta tipo pick up doble cabina, marca RAM 2500, con número de serie 3C6SRBDTXGG228888 fue reportada como siniestrada el 03 de octubre de 2016, por lo que la entidad no acreditó que los vehículos se encontraron en condiciones apropiadas de operación ni que se encontraban destinados al cumplimiento de los fines del subsidio, en incumplimiento del artículo 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; de la cláusula primera del Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del "Subsidio a las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de sus Instituciones de Seguridad Pública en materia de Mando Policial", que celebran el Ejecutivo Federal y el Estado Libre y Soberano de Campeche; numeral 3.2, inciso A), viñeta Equipamiento, primer párrafo, e inciso B), viñeta Equipamiento, del Anexo Único del Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del Subsidio a las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de sus Instituciones de Seguridad Pública en materia de Mando Policial.

Además, de los contratos números 072/2015, 076/2015 y 080/2015, se verificaron 6 motocicletas modelo XJ 900 Police, 7 cuatrimotos modelo 4X4, 4 automóviles sedán marca Volkswagen, modelo Jetta y 13 Camionetas Pick Up doble cabina, RAM Versión 1500 SLT CREW CAB 4X2, los cuales se encuentran asignados a elementos de la Policía Estatal Acreditable adscritos a la Secretaría de Seguridad Pública; sin embargo, las cuatrimotos modelo 4X4, con números de serie 5Y4AJ39W5FA502765, 5Y4AJ39W8FA502775 y 5Y4AJ39W1FA502777 y la camioneta pick up RAM, con número de serie 3C6SRADG1FG625059, se encontraron fuera de servicio por fallas mecánicas, como lo indican los reportes denominados "Bitácora de entrega periférica"; así mismo, la cuatrimoto modelo 4X4, con número de serie 5Y4AJ39W2FA502769 fue reportada como siniestrada, por lo que la entidad no acreditó que los vehículos verificados se encontraron en condiciones apropiadas de operación ni que se encontraban destinados al cumplimiento de los fines del subsidio, en incumplimiento del artículo 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 6, fracción I y 43, fracción I, del Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio a las entidades federativas para el fortalecimiento de sus instituciones de seguridad pública en materia de mando policial para el ejercicio fiscal 2015; cláusula primera del Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del "Subsidio a las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de sus Instituciones de Seguridad Pública en materia de Mando Policial", que celebran el Ejecutivo Federal y el Estado Libre y Soberano de Campeche; numeral 3.2, inciso A), viñeta Equipamiento, primer párrafo, e inciso B), viñeta Equipamiento, del Anexo Único del Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del Subsidio a las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de sus Instituciones de Seguridad Pública en materia de Mando Policial.

Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, se realizaron las gestiones necesarias y se presentaron en uso, la camioneta Tacoma 4x4, con número de serie 3TMLU4EN5FM204408; la camioneta tipo pick up doble cabina, marca RAM 2500, con número de serie 3C6SRBDTXGG228888; las cuatrimotos modelo 4X4, con números de serie 5Y4AJ39W5FA502765, 5Y4AJ39W8FA502775 y 5Y4AJ39W1FA502777; la camioneta pick up RAM, con número de serie 3C6SRADG1FG625059; asimismo, la Secretaría de Seguridad Pública remitió oficio de instrucción mediante el acuse del oficio número SSPCAM/JEF/1468/2016 de fecha 14 de noviembre de 2016, emitido por el Secretario de Seguridad Pública, y dirigido a la Directora de Finanzas y Administración de la Secretaría de Seguridad Pública del

NÚMERO: 600-GB-GF

TÍTULO: OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA EN MATERIA DE MANDO POLICIAL.

ENTIDAD FISCALIZADA: GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE

UAA: DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS *A*

FECHA DE ELABORACIÓN: 18 DE NOVIEMBRE DE 2016

RESULTADO

de junta de aclaraciones, propuestas técnicas y económicas y acta de fallo de fecha 19 de junio de 2015, actos realizados en tiempo y forma; y que como resultado de la licitación se formalizó el contrato número 056/2015 por 2,960,981.20 y se verificó mediante acta entrega recepción que se entregó a la Fiscalía General del Estado en tiempo y forma, en cumplimiento del Anexo 9, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015; artículos 28, fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 42, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y cláusula tercera del contrato 056/2015.

De la inspección física realizada al Software de gestión y a los componentes físicos entregados, se constató que se encuentran en el área de Servidores (SITE) de la Coordinación de Informática de la Fiscalía General del Estado de Campeche, resguardados e inventariados, en cumplimiento de los artículos 55, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 43, fracciones VII y VIII, del Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para el Otorgamiento del Subsidio a las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de sus Instituciones de Seguridad Pública en materia de Mando Policial para el ejercicio fiscal 2015.

NÚM. DEL RESULTADO: 13 CON OBSERVACIÓN SI NO

PROCEDIMIENTO NÚM.: 9.1

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

9.- Cumplimiento de metas

El Gobierno del Estado de Campeche, recibió recursos por 55,126,240.00 pesos de los 68,907,805.00 pesos originalmente establecidos para la ejecución de 14 partidas genéricas contempladas en el Anexo Único.

El SPA se distribuyó en 6 Programas con Prioridad Nacional (PPN) aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

Respecto de los recursos ministrados del SPA, el PPN al que se le asignó mayores recursos fue: "Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública", con 72.8%; y los PPN a los que se asignó menos recursos fueron "Fortalecimiento de las Capacidades Humanas y Tecnológicas del Sistema Penitenciario Nacional" y "Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza" con 0.1% y 3.1%, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2015, el PPN que ejerció mayores recursos fue: "Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública", con 40,185,835.02 pesos, mientras que los PPN "Fortalecimiento de las Capacidades Humanas y Tecnológicas del Sistema Penitenciario Nacional" y "Nuevo Sistema de Justicia Penal" no ejercieron recursos, cabe aclarar que aun cuando no se recibió la tercera ministración, la entidad reintegro recursos que no fueron aplicados.

Avance Físico-Financiero al 31 de diciembre de 2015

NÚMERO: 600-GB-GF

TÍTULO: OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA EN MATERIA DE MANDO POLICIAL.

ENTIDAD FISCALIZADA: GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE

UAA: DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS 'A'

FECHA DE ELABORACIÓN: 18 DE NOVIEMBRE DE 2016

RESULTADO

Al 31 de diciembre de 2015 se ejercieron 54,298,813.28 pesos que representó el 98.5% de los recursos ministrados del SPA y 317,072.00 pesos de los intereses financieros generados; los recursos restantes y los intereses no aplicados, se reintegraron de forma extemporánea a la TESOFE el 26 al 28 de enero de 2016 por un monto total de 1,019,327.72 pesos.

De las 12 partidas genéricas por 55,126,240.00 pesos ministrados, al 31 de diciembre de 2015 el estado concluyó financieramente ocho partidas genéricas; sin embargo, aún cuando se ejerció el 98.5% del recursos, el estado no cumplió con la totalidad de las metas modificadas del PPN "Profesionalización de las instituciones de Seguridad Pública".

No se presentaron reprogramaciones, sólo se solicitó a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública Nacional, autorización para la transferencia de ahorros presupuestarios y ampliación de metas.

En conclusión, los recursos del SPA en 2015, del estado de Campeche, tuvieron una contribución parcial en los objetivos establecidos en la política pública y específicamente en los Programas con Prioridad Nacional, ya que no se ejerció la totalidad de los recursos ministrados; además, algunos de los indicadores y metas vinculados con éstos, registran insuficiencias principalmente en el PPN "Programa Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública" partida 383 en donde se localizó equipo de protección del que la entidad no acreditó su uso y asignación para elementos de la Policía Estatal Acreditable y la partida 451 en donde se detectaron vehículos motores que la entidad no acreditó su uso para elementos de la Policía de Investigación Acreditable. Lo anterior como resultado de las observaciones establecidas durante los trabajos de auditoría.

Lo anterior en incumplimiento del artículo 43, fracción I, del Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para el Otorgamiento del Subsidio a las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de sus Instituciones de Seguridad Pública en materia de Mando Policial para el Ejercicio Fiscal 2015; cláusula segunda, segundo párrafo, del Convenio de adhesión para el otorgamiento del "Subsidio a las entidades federativas para el Fortalecimiento de sus Instituciones de Seguridad Pública en materia de Mando Policial", que celebran el Ejecutivo Federal y el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Campeche; numeral 3.2, inciso A), viñeta Equipamiento, primer párrafo, e inciso B), viñeta Equipamiento, del Anexo Único del Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del Subsidio a las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de sus Instituciones de Seguridad Pública en materia de Mando Policial.